

ACTA DE ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PROTECCIÓN CONTRA LA COVID-19, CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS ADHERIDOS (AM 02/20)

Siendo las 12:00 horas del día 22 de noviembre de 2021 se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación designada para la adjudicación de este Acuerdo Marco, integrada por las personas que seguidamente se relacionan, para proceder a la apertura de la documentación administrativa presentada a la licitación referenciada:

PRESIDENTA:

- D^a. Teresa Ordiz Argüelles, Jefa del Servicio de Contratación Centralizada

VOCALES:

- D^a. Ana Alicia García García, Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
- D^a Asunción Riesco Moralejo, Letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.
- D Martiniano Villar Villar, designado por la Intervención General del Principado de Asturias.

SECRETARIO:

- D. José Luís Blanco Tomás, funcionario adscrito al Servicio de Contratación Centralizada.

Abierto el acto por la Presidenta, se señala por el Secretario el estado del procedimiento, en el que se adjudicó, mediante Resolución de la Consejería de Hacienda de 14 de octubre de 2021, los Lotes 1 y 3 del Acuerdo Marco. En cuanto al lote 2, existiendo dos propuestos como adjudicatarios que acreditaron documentalmente todos los requisitos exigidos, se requirió aclaración en la documentación prevista en la cláusula 13 del pliego rector presentada por la empresa ROYAL PROGRESS SL.

Recibida la documentación de dicha empresa en el plazo establecido, se ha dado traslado de la misma al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para el análisis de la misma, habiendo sido elaborado informe por los técnicos del Servicio, cuyo contenido se procede a exponer por la representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

La mesa acuerda asumir su contenido y proceder por tanto, a entender aclarado el extremo requerido, transcribiéndose literalmente a continuación extracto del citado informe:

“Una vez examinada y valorada la documentación aportada para la aclaración requerida, se determina que:

Guantes de nitrilo desechables (caja 100 unidades) (RYPO, REF. NGV/B/H/PEM100 13-18)

Para la acreditación del Mercado CE habían presentado informe de Organismo Notificado Europeo sobre inocuidad del producto, por lo que se solicitó aclaración al respecto → aportan Certificado del Examen UE de tipo del producto, por lo que se considera subsanada la deficiencia”

Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, la mesa acuerda asumir el contenido de dicho informe técnico del Servicio de Prevención.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa constata que el licitador cumple los requisitos relativos a la capacidad de obrar del empresario y su representación, solvencia, depósito de garantía definitiva así como los relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando por tanto definitivamente admitido a la licitación, y en consecuencia propone como tercer adjudicatario del Lote 2 al licitador **ROYAL PROGRESS SL.**

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 12:10 horas del día anteriormente expresado y levantándose este Acta que, en prueba de conformidad, firma la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, conmigo el Secretario que certifico.

Vº. Bº.:
LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,